

**ANUNCIO**

**El Gobierno de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2018, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva dice:**

*“PRIMERO.- Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14.1.s) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, el mantenimiento del Tablón municipal de Anuncios electrónico, en los términos en que fue creado por Decreto de la Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto de fecha 29 de septiembre de 2016.*

*SEGUNDO.- Disponer que la gestión del citado Tablón municipal electrónico estará dirigida por el Titular del órgano de apoyo al Gobierno de Zaragoza, y, bajo su supervisión, será gestionado por el Servicio de Asuntos Generales del Área de Alcaldía.*

*TERCERO.- Habilitar al personal funcionario del citado Servicio de Asuntos Generales para la puesta a disposición de los contenidos precisos en el Tablón municipal electrónico, de acuerdo con las normas de procedimiento administrativo.*

*CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón municipal electrónico, para general conocimiento.”*

**Lo que se hace público para conocimiento general.**

I. C. de Zaragoza, a 31 de mayo de 2018  
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza,  
P.D. de 23 de agosto de 2017, el Jefe del Servicio de Asuntos Generales,



Fdo. Javier Subías González